



MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/390073

TÍTULO: “ACTUALIZACIÓN, EDICIÓN Y MEJORA DE LOS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA”



VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CON- TRATO

El Portal Ambiental de Andalucía de la **Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente**, impulsado por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), tiene como objetivo garantizar el acceso de la ciudadanía, empresas y entidades públicas al conjunto de información ambiental existente en dicha Red sobre nuestra Comunidad Autónoma, proporcionando a través de sus contenidos información fiable, actualizada y de calidad, y cumpliendo al mismo tiempo con los objetivos prioritarios del derecho de acceso a la información ambiental, transparencia y accesibilidad.

Este sistema permanente de disponibilidad sobre **información ambiental andaluza** busca marcar un nuevo hito en el contacto con la ciudadanía, simplificando los diferentes procesos existentes, fomentando la participación, y estableciendo unas relaciones más directas y sencillas no sólo con los ciudadanos, como ya se ha señalado, sino también con las empresas y entidades interesadas.

Garantizar el acceso y la correcta difusión de toda información ambiental existente en Andalucía es por tanto el motor de este espacio web, que pone a disposición de los científicos, técnicos y gestores, datos y herramientas metodológicas que ayudan a mejorar el conocimiento de nuestro medio ambiente. Y es que la información de carácter ambiental es un instrumento esencial para avanzar en la sostenibilidad y para implicar a la población en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad que posee nuestra región.

Por todo ello, la gestión, coordinación, supervisión y actualización de los contenidos de la página web de la Consejería y su organización en las distintas “Áreas temáticas” y en los distintos apartados del bloque “Servicios”, con el objetivo de mantenerlos permanentemente actualizados con información útil, pertinente, funcional y cercana a los ciudadanos, es fundamental para que los servicios que presta como Administración Pública redunden en una mejor puesta a disposición y accesibilidad de la información que contiene a todos los destinatarios del portal: desde el personal que desempeña su tarea en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, hasta los profesionales de los diversos sectores implicados de su ámbito competencial, los colectivos y organizaciones interesadas y la ciudadanía en general.

Por tanto, se hace imprescindible, partiendo de la configuración actual de la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la gestión, actualización y coordinación de forma eficaz de su contenido.

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Códigos CPV

72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www

2.2. Descripción

El objetivo final del presente servicio es dar soporte técnico a la generación de contenidos de información, incluyendo su versión en inglés, del Portal de Información Ambiental de Andalucía y todos sus sitios web asociados de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como apoyo a la edición descentralizada de los centros directivos y con el objetivo de normalizar y realizar el control de calidad de los contenidos que se publican en el Portal.

3. CARÁCTER INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

No se considera que se trate de un contrato que tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, si bien se trata de un contrato con numerosas actividades en él no predomina el carácter innovativo u original propio de aquellos. No obstante, los criterios relacionados con la calidad representan un 51% de la puntuación asignable en la valoración de ofertas.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La necesidad de recurrir a la contratación para el suministro de los servicios se justifica por la insuficiencia de medios de la Administración para alcanzar los objetivos que se pretenden conseguir, debido al alto grado de especialización técnica que exigen los trabajos a desarrollar en el ámbito de presente contrato impide que estos servicios puedan ser desarrollados y soportados con la calidad necesaria y en los plazos requeridos exclusivamente con medios propios.

5. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes. La no división en lotes se justifica por lo siguiente:

Las características técnicas de las diferentes prestaciones de este servicio están íntimamente relacionadas y su división acarrearía una ejecución deficiente e ineficaz, por lo que se hace necesario una unidad de criterio profesional a la hora de afrontar la consecución de los objetivos perseguidos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto que el objetivo final del servicio redunda en el contenido del Portal de Información Ambiental y todos sus sitios web asociados.

Para la citada consecución de esa unidad de criterio es imprescindible que se diseñen, programen y ejecuten desde una concepción coherente y cohesionada. Por ello, atendiendo al art. 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se considera conveniente la no división por lotes para este contrato.

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. ÓRGANO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

6.1. Órgano proponente.

6.1.1. Denominación.

Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

6.2. Responsable del contrato.

La persona titular del Servicio de Análisis de la Información Ambiental.

7. PROCEDIMIENTO.

7.1. Identificación.

Procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada.

7.2. Justificación.

Cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa vigente en materia de contratación pública.

7.3. Tramitación.

Ordinaria.

7.4. Informes preceptivos

Informe de la Dirección General de Comunicación Social, de acuerdo con los artículos 4 y ss. de la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

8.1. Identificación.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): **807.426,12**

Importe del IVA: **169.559,48 €**

Importe total (IVA incluido): **976.985,60 €**

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe desglosado:

En la tabla siguiente se desglosan los costes directos e indirectos, así como los gastos generales y el beneficio industrial:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)	
COSTES DIRECTOS, (CD=Gastos de personal)	643.818,30 €
COSTES INDIRECTOS, (CI = 4,95% CD)	31.869,00 €
GASTOS GENERALES, [GG= 13%(CD+CI)]	87.839,36 €
BENEFICIO INDUSTRIAL, [Benef.= 6% (CD+GG)]	43.899,46 €
PBL SIN IVA	807.426,12 €
IVA (21%)	169.559,48 €
TOTAL PBL	976.985,60 €

Tabla Resumen 1: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial.

8.2. Justificación.

El cálculo de los costes salariales del presente contrato, costes directos, toma como base el XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo, publicado en BOE el 10 marzo 2023).

Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato y su correspondencia con las categorías/niveles establecidos en el Convenio Colectivo vigente son:

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Categoría del convenio
P1	Técnico especialista senior	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario y Analista
P2	Técnico cualificado	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario y Analista
P3	Técnico cualificado	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario y Analista

El desglose de los costes salariales con desagregación por razón de género no se ha efectuado porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género en el convenio colectivo de referencia.

En el Informe de Adecuación Presupuestaria se recoge el calculo pormenorizado del Presupuesto Base de Licitacion, de forma resumida, el método de calculo utilizado ha sido el siguiente:

a) Gasto de personal: una vez que se ha definido los diferentes perfiles profesionales en función de la ejecución de las tareas que conforma el servicio. El coste salarial unitario anual para cada perfil profesional se ha determi-

nado teniendo en cuenta tanto el Convenio sectorial de referencia como la antigüedad exigida (n.º de trienios) y las condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad de cada perfil.

La siguiente tabla refleja los salarios base anuales calculados a partir de los salarios base anuales para los perfiles profesionales considerados y la antigüedad exigida, según se contempla en el artículo 31 y ss. y en Anexo I del Convenio.

C. I. del perfil	Perfil profesional	Categoría del convenio	Salario anual	Plus del convenio	Nº Trienios	Trienio	Subtotal
P1	Técnico especialista senior	Nivel 1	26.170,48 €	2.537,61	2	2.617,04 €	31.325,13 €
P2	Técnico cualificado	Nivel 1	26.170,48 €	2.537,61 €	1	1.308,52 €	30.016,61 €
P3	Técnico cualificado	Nivel 1	26.170,48 €	2.537,61 €	1	1.308,52 €	30.016,61 €

En relación a las condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad. La siguiente tabla recoge los factores de incremento porcentual a aplicar a cada uno de los perfiles profesionales considerados para tener en cuenta estos condicionantes.

C.I. del perfil	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.
P1	20,00 %
P2	15,00 %
P3	15,00 %

Como resultado de estas consideraciones, se estiman los costes salariales anuales para cada uno de los perfiles considerados, recogidos en las tablas siguientes.

Teniendo en cuenta que:

Δ% : porcentaje de incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc

Δ: Incremento por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc, en euros

El calculo del gasto de personal finaliza con los correspondientes costes de la Seguridad Social para la empresa.

Los gastos de personal correspondientes a una anualidad se reúnen en las tablas siguientes:

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código identificativo del perfil	Clasificación profesional	Salarios (mex14)	Plus convenio	TRIENIOS 5% cada uno del salario base (1869,32 €)	Subtotal anual	Δ%	Δ	Salario bruto anual	Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							Total
									Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades			
													IT (0,65)	IMS (1%)		
P1	Nivel 1. Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista.	26.170,48 €	2.537,61 €	2.617,04 €	31.325,13 €	20,00 %	6.265,03 €	37.590,16 €	8.871,28 €	2.067,46 €	225,54 €	75,18 €	244,34 €	375,90 €	49.449,85 €	

Código identificativo del perfil	Clasificación profesional	Salarios (mex14)	Plus convenio	TRIENIO 5% cada uno del salario base (1869,32 €)	Subtotal anual	Δ%	Δ	Salario bruto anual	Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							Total
									Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades			
													IT (0,65)	IMS (1%)		
P2	Nivel 1. Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista.	26.170,48 €	2.537,61 €	1.308,52 €	30.016,61 €	15,00 %	4.502,49 €	34.519,11 €	8.146,51 €	1.898,55 €	207,11 €	69,04 €	224,37 €	345,19 €	45.409,88 €	

Código identificativo del perfil	Clasificación profesional	Salarios (mex14)	Plus convenio	TRIENIO 5% cada uno del salario base (1869,32 €)	Subtotal anual	Δ%	Δ	Salario bruto anual	Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							Total
									Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades			
													IT (0,65)	IMS (1%)		
P3	Nivel 1. Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y Analista.	26.170,48 €	2.537,61 €	1.308,52 €	30.016,61 €	15,00 %	4.502,49 €	34.519,11 €	8.146,51 €	1.898,55 €	207,11 €	69,04 €	224,37 €	345,19 €	45.409,88 €	

- b) Cálculo de los costes indirectos. Se ha determinado un porcentaje del 4,95% de costes indirectos a aplicar sobre el coste directo de personal.
- c) Gastos generales de la empresa: se ha fijado en un porcentaje que asciende al 13% de la suma de los gastos de personal y costes indirectos.
- d) Beneficio industrial: este valor asciende al 6% de la suma de los costes salariales y los costes generales.

A continuación se incorpora el precio unitario de cada perfil con el desglose de los diferentes costes:

Perfil: P1. Rol: Director/a Creativo/a	ANUAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)	
COSTES DIRECTOS (CD=Gastos de personal)	49.449,85 €
COSTES INDIRECTOS (CI), (4,95% CD)	2.447,77 €
GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	6.746,69 €
BENEFICIO INDUSTRIAL [6% (CD+GG)]	3.371,79 €
PBL SIN IVA	62.016,10 €
IVA (21%)	13.023,38 €
TOTAL PBL	75.039,48 €

Tabla Resumen desglose anual de los costes del Perfil con rol Director/a Creativo/a

Perfil: P2. Rol: Community Manager	ANUAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)	
COSTES DIRECTOS (CD=Gastos de personal)	45.409,88 €
COSTES INDIRECTOS (CI), (4,95% CD)	2.247,79 €
GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	6.195,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL [6% (CD+GG)]	3.096,32 €
PBL SIN IVA	56.949,49 €
IVA (21%)	11.959,39 €
TOTAL PBL	68.908,88 €

Tabla Resumen desglose anual de los costes del Perfil con rol Community Manager

Perfil: P3. Rol: Diseñador/a web	ANUAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)	
COSTES DIRECTOS (CD=Gastos de personal)	45.409,88 €
COSTES INDIRECTOS (CI), (4,95% CD)	2.247,79 €
GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	6.195,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL [6% (CD+GG)]	3.096,32 €
PBL SIN IVA	56.949,49 €
IVA (21%)	11.959,39 €
TOTAL PBL	68.908,88 €

Tabla Resumen desglose anual de los costes del Perfil con rol Diseñador/a web

8. 3. Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 1.614.852,24 €

Dado que se prevé la posibilidad de una prórroga máxima de veinticuatro (24) meses, el valor estimado del contrato asciende en su totalidad a:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	TOTAL
Cálculo Valor Estimado	807.426,12 €	807.426,12 €	1.614.852,24 €

Por lo que el valor estimado del contrato no coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación.

8. 4. Financiación y Anualidades

Financiación con Fondos Europeos, tipo de Fondo: **FEDER ANDALUCÍA 2021-2027**

Porcentaje de Cofinanciación: **85 %**.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	488.492,80 €	1900170000 G/44F/629.09/00 A411BB18M1 2023001144
2026	488.492,80 €	1900170000 G/44F/629.09/00 A411BB18M1 2023001144

Tramitación del gasto: Ordinaria

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

9.1. Identificación.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses, con posibilidad de una prórroga de hasta un máximo de otros 24 meses .

10. SOLVENCIA.

10.1. Clasificación.

Los códigos CPV asignados a los servicios objeto del contrato no se encuentran incluidos en los grupos o subgrupos de clasificación vigentes y recogidos en el Anexo II del RGLCAP (redacción dada al artículo 46 por el Real Decreto 773/2015, de 25 de agosto).

10.2. Solvencia económica y financiera.

10.2.1. Identificación.

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 35 % del Presupuesto Base de Licitación: **282.599,14 euros**¹(IVA excluido), cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el artículo 87 de la LCSP. Con las siguientes condiciones:

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

10.3. Solvencia técnica o profesional.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional. CRITERIOS ACUMULATIVOS

Para acreditar la solvencia técnica o profesional de los licitadores, se establecen los medios señalados a continuación, que son acumulativos:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media (**282.599,14 euros**), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- **Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:** ejecución de proyectos relacionados con el diseño y edición web o cuando pueda ser considerado como perteneciente a los cinco primeros dígitos del código CPV 72413000-8.

- **Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica:** Tres años.

¹ Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

Código identificativo del perfil (*)		P1
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Técnico especialista senior (Dirección/Coordinación Técnica/Consultoría/Ase-soría/Gestión de Proyectos)
Categoría del Convenio y Titula-ción académica		Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista
Experien-cia	Materia específica	- Gestor, edición y soporte de contenidos web. - Usabilidad y accesibilidad web según los estándares establecidos para las administraciones públicas, norma UNE-EN 301549:2022. - Conocimiento en edición y configuración de la herramienta Liferay. - Dirección y gestión de equipos de al menos 3 personas. - Análisis y uso de herramientas de analítica y usabilidad de páginas web.
	Mínima (años/meses)	6 años

Código identificativo del perfil (*)		P2
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Técnico cualificado (Experto en comunicación y diseño gráfico (Community Ma-nager))
Categoría del Convenio y Titula-ción académica		Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista
Experien-cia	Materia específica	- Gestión de comunicación web y redes sociales. - Conocimiento edición y configuración de la herramienta Liferay. - Manejo avanzado de herramientas de diseño gráfico y web. - Gestión y mantenimiento de Redes Sociales corporativas para entidades públicas o privadas y análisis de resultados y reputación de las mismas. - Implementación de distintas técnicas de marketing y comunicación web corporativas y en el desarrollo de campañas de publicidad y dinamización de portales web. - Manejo de material audiovisual: formatos, estándares, etc.
	Mínima (años/meses)	4 años

Código identificativo del perfil (*)		P3
N.º de integrantes		5
Perfil profesional		Técnico cualificado
Categoría del Convenio y Titula-ción académica		Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista
Experien-cia	Materia específica	- Gestión, edición y soporte de contenidos web. - Conocimiento edición y configuración de la herramienta Liferay. - Redacción y adaptación de contenidos para medios digitales. - Experiencia en diseño y maquetación Web conforme a los estándares de accesibilidad. - Manejo de material audiovisual: formatos, estándares, etc.

		- Elaboración de documentación, manuales y propuestas.
	Mínima (años/meses)	4 años

(*) Los *Curriculum vitae* presentados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto por el licitador deberán ir acompañando de código identificativo del perfil correspondiente.

La comprobación de estos criterios de solvencia se realizará en base a lo explicitado en el modelo recogido en el PCAP y en la justificación documental correspondiente.

Dada la naturaleza de los servicios que se contratan, la elección de los criterios de solvencia técnica identificados, y que estos sean acumulativos, se justifica por lo siguiente:

- Exigir a la futura persona contratista haber ejecutado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por importe acumulado anual en el año de mayor ejecución, sin incluir impuestos, igual o superior al 70 % de la anualidad media del presente contrato, permite prever la capacidad demostrada de la empresa en la ejecución de proyectos similares, en cuanto a complejidad técnica y dimensión, al que ahora se contrata.
- Exigir experiencia profesional mínimas del personal responsable de la ejecución del contrato asegura el conocimiento y las habilidades del equipo técnico que la persona contratista dispondrá para la ejecución de los trabajos.

11.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

11.1. Criterios valorados mediante juicio de valor : máximo 49 puntos.

11.1.1. Descripción.

Con dos propuestas a valorar:

- 1) Propuesta metodológica de seguimiento de la actividad
- 2) Propuesta de diseño web del Portal Andaluz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

1. Propuesta metodológica de seguimiento de la actividad

A partir de la información proporcionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), Epígrafe 4, apartado 17, el licitador deberá describir, de manera detallada, la propuesta metodológica que va a aplicar, en las condiciones más óptimas de eficiencia y eficacia, para establecer el seguimiento de la actividad.

Criterios de valoración:

DESCRIPCIÓN	Puntuación
1. Nivel de detalle la propuesta metodológica	Hasta 12 puntos
La descripción de la propuesta metodológica es de excelente calidad, aborda todos los pasos o etapas de las funcionalidades de la herramienta de gestión de proyectos establecidas en el PPT. Además, desde la perspectiva de la calidad de la información ésta es concreta, concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle alto.	De 6 a 12
La descripción de la propuesta metodológica es de calidad moderada, aborda parcialmente los pasos o etapas de las funcionalidades establecidas en el PPT. Además, desde la perspectiva de la calidad de la información ésta es en parte poco concreta, irrelevante y/o su nivel de detalle moderado.	De 2 a 6

DESCRIPCIÓN	Puntuación
La descripción de la propuesta metodológica es de calidad insuficiente, no aborda los pasos o etapas de las funcionalidades establecidas en el PPT, o abordando dichos pasos o etapas se realiza de forma deficiente. Además, desde la perspectiva de la calidad de la información ésta es poco concreta, irrelevante y/o su nivel de detalle deficiente.	Hasta 2
2. Aplicabilidad técnica de la propuesta metodológicas	Hasta 12 puntos
La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que la metodología propuesta es aplicable y consigue todas las funcionalidades planteadas.	De 6 a 12
La propuesta garantiza con precisión y sin ambigüedad que parte de la metodología propuesta es aplicable y consigue parte de las funcionalidades planteadas.	De 2 a 6
La propuesta no garantiza que la metodología propuesta sea aplicable y no consigue aquellas funcionalidades planteadas.	Hasta 2

2. Propuesta de diseño web del Portal Andaluz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

A partir de las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que se recoge en el Decreto de estructura de la Consejería vigente al tiempo de presentar las ofertas, el licitador elaborará una propuesta de diseño web del Portal Andaluz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Criterios de valoración:

DESCRIPCIÓN	Puntuación
1. Estructura del menú y del contenido. Se valorará la estructura del portal, tanto en las diferentes secciones como en el menú, de forma que el usuario comprenda el orden jerárquico de la página y permita, en consecuencia, moverse con facilidad entre las secciones de la misma.	Hasta 9 puntos
<u>Estructura sobresaliente</u> , permite que el usuario comprenda de forma satisfactoria el orden jerárquico de todos los contenidos y el menú, y moverse con facilidad en todas las secciones del portal.	De 7 a 9
<u>Estructura suficiente</u> , permite que el usuario comprenda el orden jerárquico de los contenidos y el menú en gran parte de la propuesta, permitiendo moverse con facilidad en gran parte de las secciones del portal.	De 4 a 7
<u>Estructura insuficiente</u> , permite que el usuario comprenda el orden jerárquico de los contenidos y el menú sólo en parte de la propuesta, permitiendo, en consecuencia, moverse con facilidad sólo en parte de las secciones del portal.	De 1 a 4
<u>Estructura muy deficiente</u> , no permite que el usuario comprenda el orden jerárquico de los contenidos y el menú en buena parte de la propuesta, lo que provoca que el usuario sea incapaz de moverse con facilidad por el portal.	Hasta 1
2. Diseño. Se valorará la limpieza, claridad y el carácter intuitivo del diseño propuesto del portal.	Hasta 8 puntos
El portal presenta un diseño claro, atractivo e intuitivo en toda su extensión, de tal forma que la distribución de textos e imágenes es equilibrada y atrayente.	De 6 a 8
El portal presenta un diseño claro, atractivo e intuitivo en buena parte de su extensión, de tal forma	De 6 a 4

DESCRIPCIÓN	Puntuación
que la distribución de textos e imágenes es en gran parte equilibrada y atrayente.	
El portal presenta un diseño parcialmente claro, atractivo e intuitivo, de tal forma que sólo en parte de él la distribución de textos e imágenes es equilibrada y atrayente.	De 1 a 4
El portal no presenta un claro, atractivo e intuitivo, de tal forma que la distribución de textos e imágenes no es equilibrada y atrayente en toda su extensión.	Hasta 1
3. Enfoque. El objetivo es valorar el nivel de integración de los contenidos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 respecto de las competencias recogidas en el Decreto de estructura de la Consejería vigente al tiempo de presentar las ofertas	Hasta 8 puntos
El alcance y profundidad de los diferentes contenidos de la propuesta es equilibrado, comprensible y completo en toda su extensión.	De 6,5 a 8
El alcance y profundidad de los diferentes contenidos de la propuesta es equilibrado, comprensible y completo en buena parte de su extensión, presenta alguna parte	De 5 a 6,5
El alcance y profundidad de los diferentes contenidos de la propuesta es equilibrado, comprensible y completo solo en parte de su extensión. El resto de propuesta es incompleta y/o incomprensible.	De 1 a 5
El alcance y profundidad de los diferentes contenidos de la propuesta no es equilibrado, es incomprensible y incompleto en gran parte de su extensión.	De 0 a 1

11.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas: máximo 51 puntos.

11.2.1. Descripción.

Se han establecidos dos criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- 1) Proposición económica
- 2) Número de años completos de experiencia laboral adicional relacionada con el objeto del contrato del personal adscrito al servicio

1. Proposición económica

La máxima puntuación (**41 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P_i) de cada oferta económica (P_{ofe_i}) admitida:

$$P_i = P_{max} \frac{P_{ofe_min}}{P_{ofe_i}}$$

Donde:

P_i = puntuación obtenida

P_{max} = puntuación máxima del criterio económico

P_{ofe_min} = precio de la oferta más baja, descontadas las de importe anormalmente bajo.

P_{ofe_i} = precio de la oferta que se valora

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS	05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. Número de años completos de experiencia laboral adicional relacionada con el objeto del contrato del personal adscrito al servicio. Puntuación máxima: 10 puntos.

Se trata de acreditar la experiencia laboral adicional a la mínima establecida en el apartado 4.G. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del Anexo I del presente PCAP

Perfil profesional	Puntuación	Experiencia
P1	☐ 0 puntos	No posee experiencia superior a la exigida o ésta es inferior a 2 años
	☐ 1 punto	Posee 2 años o más adicionales de experiencia superior a la exigida pero es inferior a 6 años
	☐ 2 puntos	Posee 6 años o más adicionales de experiencia superior a la exigida pero es inferior a 9 años
	☐ 3 puntos	Posee 9 años o más adicionales de experiencia superior a la exigida.
P2	☐ 0 puntos	No posee experiencia superior a la exigida o ésta es inferior a 3 años
	☐ 1 punto	Posee 2 años o más adicionales de experiencia superior a la exigida pero es inferior a 4 años
	☐ 2 puntos	Posee 4 años o más adicionales de experiencia superior a la exigida.
P3 Dado que se trata de un grupo de 5 personas, se valorará el total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3, resultado de sumar el n.º de años completos de experiencia laboral adicional superior a la exigida de cada uno de los miembros de dicho perfil que pueda aportarla.	☐ 0 puntos	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es inferior a 3 años o el equipo carece de experiencia laboral adicional
	☐ 1 punto	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es de 3 años o más pero es inferior a 6 años
	☐ 2 puntos	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es de 6 años o más pero es inferior a 9 años
	☐ 3 puntos	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es de 9 años o más pero es inferior a 12 años
	☐ 4 puntos	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es de 12 años o más pero es inferior a 15 años
	☐ 5 puntos	El total del nº de años de experiencia laboral adicional del equipo con perfil P3 es de 15 años o más.

Nota: sólo se valorarán años adicionales completos, no teniendo en cuenta fracciones de año.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La presente licitación presenta condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental. Así, toda la información que se genere en las diferentes fases del contrato se presentará en formato digital.

La persona responsable del contrato verificará las condiciones exigidas durante la entrega de los productos generados durante la ejecución del contrato.

La condición especial de ejecución que se contempla en el expediente, es decir, la presentación de la documentación en formato digital, se halla vinculada al objeto contractual, ya que parte de sus entregables se materializa mediante la producción de documentación (informes, memorias, etc), que, salvo contadas excepciones, son compatibles con formatos digitales, y, por tanto, supone profundizar en prácticas sostenibles.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,
El jefe del servicio de Evaluación y Análisis Ambiental
Fdo. Javier Villarreal Piqueras

VILLARREAL PIQUERAS JAVIER - 28748279G VILLARREAL PIQUERAS		05/09/2024 09:05:42	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwjSephx9X34T2Z12RwoQbpZyKQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	